



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Proceso:	350-IP-2022
Asunto:	Interpretación prejudicial
Consultante:	Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado de la República de Colombia
Expediente de origen:	SD2017/0044086
Expediente interno del consultante:	11001032400020200039600
Normas a ser interpretadas:	Segundo párrafo del artículo 33 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y artículo 123 de su Estatuto
Tema objeto de interpretación:	El criterio jurídico interpretativo del acto aclarado es aplicable al mecanismo procesal de la interpretación prejudicial del ordenamiento jurídico comunitario andino
Magistrada ponente:	Sandra Catalina Charris Rebellón